

OPOSICIÓN DE REPOSICIÓN | 2024-25 CUERPO MAESTR@S

MIÉRCOLES 20/03 A LAS 18:00h



www.youtube.com/c/STECant

¿QUÉ VEREMOS HOY?

👉 **ASPECTOS MÁS RELEVANTES DE LA CONVOCATORIA**

A. REQUISITOS

B. SOLICITUDES

C. TRIBUNALES

D. SISTEMAS DE ELECCIÓN

E. SUPERACIÓN DEL PROCESO

F. NOMBRAMIENTO Y FASE DE PRÁCTICAS

G. NUEVAS LISTAS DE INTERIN@S

H. ADQUISICIÓN NUEVAS ESPECIALIDADES

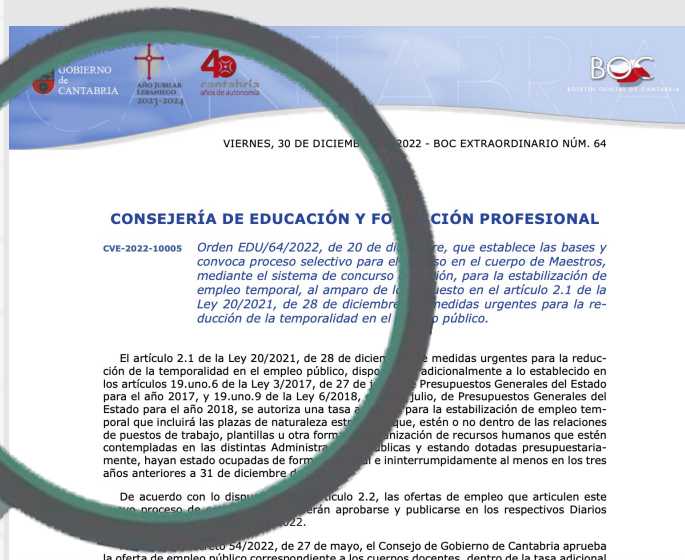
👉 **SIMULACIÓN DE UNA SOLICITUD**

1. ANTES DE EMPEZAR...

1

ORDEN DE CONVOCATORIA

EDU/10/2024

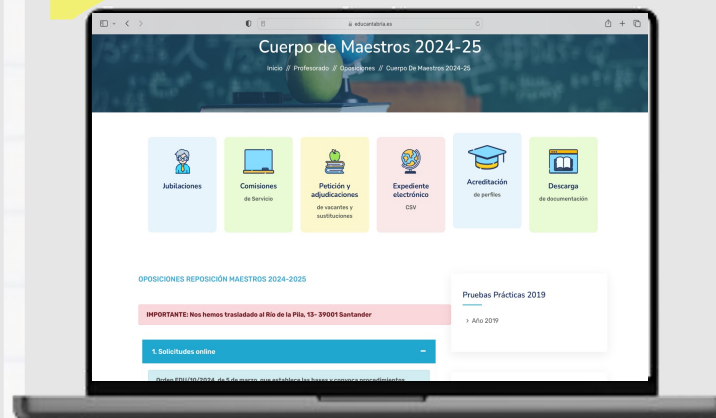


2

MANUAL DE USUARIO

soproteopoprimaria@educantabria.es

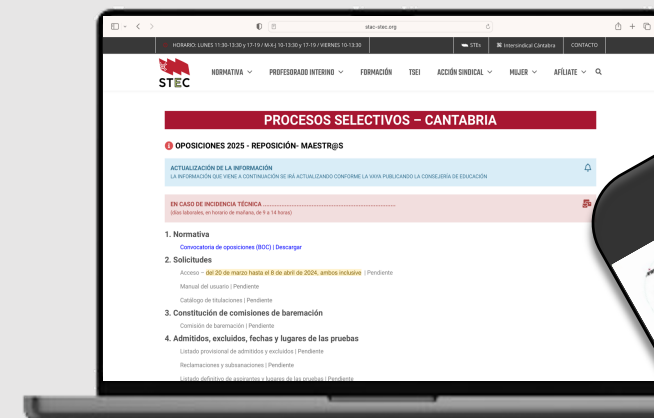
Atención:
9:00h - 14:00h



3

INFO ACTUALIZADA:

- WEB STEC
- TELEGRAM
- RRSS



1. DATOS IMPORTANTES

Orden EDU/10/2024, de 5 de marzo de 2024



SOLICITUDES

20-mar al 8-abr

PUNTAL

- 1 solicitud/especialidad
- Consultar **Manual Usuario**



TASAS

45,81€

EXENTOS

1. Desempleados
2. Discapacidad $\geq 33\%$
3. Víctima terrorismo
4. Víctima violencia género
5. Familias numerosas

*2, 3 y 4 con Anexo VI (Consejería)



ACTO PRESENTACIÓN

22-jun-24

REALIZACIÓN DE PRUEBAS

JUNIO 2025



LISTAS DE INTERIN@S

SI SE MODIFICAN

Nueva lista de
sustituciones para el
curso 25/26



ACTO DE PRESENTACIÓN

EN CASO **DE PRESENTARSE A ESTABILIZACIÓN** (BASE 6.1 – PÁG 16)

“Los aspirantes que acudan al acto de presentación de especialidades convocadas por la Orden EDU/64/2022, de 20 de diciembre y hayan solicitado presentarse a especialidades del presente proceso, **se entenderán como presentados en estas últimas.**”

1. OPOSICIONES DE REPOSICIÓN | 2025

1. CUERPO DE MAESTR@S

376

PLAZAS
CONVOCADAS



CUERPO	ESPEC	DESCRIPCIÓN DE LA ESPECIALIDAD	OPOSICIÓN DE REPOSICIÓN 2025	SIN CUBRIR CON MÉRITOS		% INTERINIDAD TRAS REPARTO
				PROVENIENTES DE OEP 22,23 y 24	VACANTES COMPLETAS	
0597 CUERPO DE MAESTR@S			376	10	366	260 3012 7,9%
597	AL	AUDICIÓN Y LENGUAJE	40		40	31 233 11,7%
597	EF	EDUCACIÓN FÍSICA	25		25	5 171 2,8%
597	EI	EDUCACIÓN INFANTIL	63	4	59	83 779 9,6%
597	FI	LENGUA EXTRANJERA: INGLÉS	37		37	18 204 8,1%
597	MU	MÚSICA	8	1	7	5 86 5,5%
597	PRI	EDUCACIÓN PRIMARIA	156	2	154	68 1264 5,1%
597	PT	PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	47	3	44	50 275 15,4%

El **STEC** defiende un **criterio general objetivo (% de interinidad)** para repartir equitativamente las plazas por especialidades (matizable en las más pequeñas).



Solicitudes: **20-mar / 8-abr**
 Acto de presentación: **22-jun-24**
 Realización de pruebas: **Junio 2025**

1. A. REQUISITOS



POSESIÓN DE REQUISITOS
A FECHA FIN DE SOLICITUDES (8-abr)



1

GENERALES

1. TENER CIUDADANÍA ESPAÑOLA O DE UN ESTADO MIEMBRO UE.
2. TENER **18 AÑOS** Y NO HABER ALCANZADO LA EDAD DE JUBILACIÓN.
3. NO ESTAR AFECTADO POR **LIMITACIÓN** FÍSICA / PSÍQUICA.
4. **NO HABER SIDO SEPARADO/A O INHABILITADO/A** DEL SERVICIO DE CUALQUIER ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
5. **NO SER FUNCIONARIO/A DE CARRERA**, EN PRÁCTICAS O ESTAR PENDIENTE DE NOMBRAMIENTO EN EL **MISMO CUERPO** AL QUE SE PRETENDA INGRESAR.
6. NO FIGURAR EN EL REGISTRO CENTRAL DE DELINCUENTES SEXUALES.

2

ESPECÍFICOS

ESTAR EN **POSESIÓN DEL TÍTULO** DE:

- MAESTRO/A
- DIPLOMADO/A EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA.
- MAESTRO DE PRIMERA ENSEÑANZA
- MAESTRO DE ENSEÑANZA PRIMARIA
- TÍTULO DE GRADO CORRESPONDIENTE

3

TURNO 2

- CUMPLIR LOS **REQUISITOS** ESPECÍFICOS DETALLADOS EN LA BASE 2.3.
- INDICAR EN LA SOLICITUD EL **% DE DISCAPACIDAD** (MÍNIMO 33%).
- SOLO PODRÁN CONCURRIR **A UNA ÚNICA ESPECIALIDAD** POR ESTE SISTEMA.
- ENTREGAR EN SOPORTE FÍSICO EN EL REGISTRO AUXILIAR DE LA CONSEJERÍA O EN REGISTRO ELECTRÓNICO EL **ANEXO VI** EN, ADJUNTANDO LOS INFORMES QUE ACREDITEN ESA CIRCUNSTANCIA (ORIGINAL O COPIA COMPULSADA).
- DEBERÁN SOLICITAR POR MEDIO DEL **ANEXO VI** LAS POSIBLES ADAPTACIONES DE TIEMPOS Y MEDIOS QUE NECESITEN.



1. B. SOLICITUDES

*LEER EL MANUAL DE USUARIO PREVIA SOLICITUD.



FORMA



- EN **PUNTAL**, CONSIGNANDO EN **UNA SOLA SOLICITUD EL CUERPO/S+ESPECIALIDAD/ES+TURNO/S A PARTICIPAR.**
- PARA ASPIRANTES QUE SE PRESENTEN A MÁS DE UNA ESPECIALIDAD **NO SE PODRÁ GARANTIZAR QUE NO EXISTA COINCIDENCIA** EN ALGUNA DE LAS PRUEBAS.
- SE CARGARÁN **DE OFICIO**:
 - DATOS PERSONALES.
 - **HOJA DE SERVICIOS.**
 - **REGISTRO DE FORMACIÓN.**
 - **MÉRITOS APORTADOS OPOS 2022 (ECD/2/2022) EN EL = CUERPO Y = ESPECIALIDAD.**

DOCUMENTACIÓN

adjuntar a través de **PUNTAL**



REQUISITOS ESPECÍFICOS

- TÍTULO ALEGADO COMO REQUISITO DE ACCESO.
- EXPEDIENTE ACADÉMICO COMPLETO DEL TÍTULO ALEGADO.
- DOC. ACREDITATIVA DE TURNO DE DISCAPACIDAD [ENTREGA FÍSICA]
- DOC. ACREDITATIVA DE EXENCIÓN DE TASAS

MÉRITOS

- DOC. ACREDITATIVA DE LA EXPERIENCIA DOCENTE (SOLO SI NO ESTÁN EN LA **HOJA SERV. DE OFICIO**)
- OTRAS TITULACIONES: UNIVERSITARIAS, ERE, IDIOMAS EXTRANJEROS, ETC.
- DOC. ACREDITATIVA DE OTROS MÉRITOS .
- DOC. ACREDITATIVA DE CURSOS (SÓLO SI NO ESTÁN EN EL **REGISTRO FORMACIÓN**).



1. B. SOLICITUDES

PARTICIPANTES QUE SE VUELVEN A PRESENTAR AL PROCESO SELECTIVO AL MISMO CUERPO Y ESPECIALIDAD.



SE RECUPERARÁN LOS SIGUIENTES DATOS DE LA CONVOCATORIA ANTERIOR (2022):

- TÍTULO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA.
- TITULACIÓN DE ACCESO A LISTAS DE INTERINIDAD.
- PUNTUACIÓN EN LOS APARTADOS DE AUTOBAREMACIÓN,



REVISAR LOS APARTADOS RELACIONADOS CON FORMACIÓN EN IDIOMAS, YA QUE LOS REQUISITOS HAN CAMBIADO.



EN CASO DE NO ESTAR CONFORME, SE DEBERÁ DESMARCAR LA CASILLA DE CONFORMIDAD, CUMPLIMENTARLA Y ADJUNTAR TELEMÁTICAMENTE TODA LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA.

	Solicitud 2022		Solicitud actual
2.2. POSTGRADO Y PREMIOS EXTRAORDINARIOS			
Total del apartado 2.2:	<input type="text" value="0"/>		
2.2.1. DIPLOMA DE ESTUDIOS AVANZADOS/SUFICIENCIA INVESTIGADORA/MÁSTER	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Conforme	<input type="text" value="0"/>
2.2.2. POR POSEER EL TÍTULO DE DOCTOR	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Conforme	<input type="text" value="0"/>
2.2.3. POR HABER OBTENIDO PREMIO EXTRAORDINARIO EN EL DOCTORADO	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Conforme	<input type="text" value="0"/>
2.3. OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE CARACTER OFICIAL			
Total del apartado 2.3:	<input type="text" value="1"/>		
2.3.1. TITULACIONES DE PRIMER CICLO	<input type="text" value="0"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Conforme	<input type="text" value="0"/>
2.3.2. TITULACIONES DE SEGUNDO CICLO	<input type="text" value="1"/>	<input checked="" type="checkbox"/> Conforme	<input type="text" value="1"/>

1. B. SOLICITUDES

TASAS

45,81€/

especialidad a la que opta.

• **SE VERIFICARÁ EL ABONO DE OFICIO.**

• **EXENCIONES DE LAS TASAS:**

- A. EN **SITUACIÓN LEGAL DE DESEMPLEO** (INSCRITOS COMO DEMANDANTES DE EMPLEO) CON AL MENOS **UN MES DE ANTELACIÓN** A LA FECHA DE INICIO DE CUMPLIMENTACIÓN DE SOLICITUDES (**20 DE MARZO**). **NO INCLUYE DEMANDANTES DE MEJORA DE EMPLEO**. SE VERIFICARÁ DE OFICIO POR LA CONSEJERÍA.
- B. GRADO DE **DISCAPACIDAD =/+ 33 %** (APORTAR ANEXO VI)
- C. LAS **VÍCTIMAS DEL TERRORISMO** (APORTAR ANEXO VI)
- D. LAS **VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO** (ANEXO VI).
- E. LAS PERSONAS MIEMBROS DE **FAMILIAS NUMEROSAS** (ADJUNTAR TÍTULO OFICIAL EN VIGOR).





C. TRIBUNALES

CAUSAS DE DISPENSA

PLAZO DE HASTA **5 DÍAS NATURALES, A PARTIR SORTEO** (Apdo. 5.2.2.)

- **JUBILACIÓN** CON FECHA DE CESE ANTERIOR AL 20/7 (**DE OFICIO**).
- LAS/LOS QUE PRESTEN SERVICIOS EN SEDE CENTRAL DE **CONSEJERÍA**.
- HIJO/A MENOR DE 12 AÑOS CON DISCAPACIDAD ACREDITADA.
- EQUIPOS DIRECTIVOS.
- LAS/LOS QUE DISFRUTEN DE **REDUCCIÓN DE JORNADA 1-ENE AL 30-JUN**.
- **VOCALES TITULARES** DE TRIBUNALES EN LA CONVOCATORIA DE **OPOS. ESTAB. 2022**.

ABSTENCIÓN Y RECUSACIÓN, DEBERÁN ABSTENERSE DE INTERVENIR, CUANDO :



TAREAS DE **PREPARACIÓN** DE ASPIRANTES EN LOS 5 AÑOS ANTERIORES PARA EL **MISMO CUERPO Y ESPECIALIDAD**,
(CON CARÁCTER PREVIO AL SORTEO DE LOS TRIBUNALES (5 DÍAS NATURALES DESDE LA PUBLICACIÓN)).



EN CUALQUIER MOMENTO DEL PROCESO, LOS/AS **ASPIRANTES PODRÁN RECUSAR** A LOS COMPONENTES DEL TRIBUNAL
O DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN CUANDO CONCURRAN LAS CIRCUNSTANCIAS PREVISTAS EN EL
ARTÍCULO 24 DE LA LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE: INTERÉS PERSONAL, VIN. FAMILIAR, AMISTAD/ENEMISTAD...



1. D. SISTEMAS DE SELECCIÓN

FASE DE OPOSICIÓN

CALIFICACIÓN= MEDIA ARITMETICA DE LA 1º Y 2º PRUEBA

PRIMERA PRUEBA

DESARROLLO DE UN TEMA (0-10 PUNTOS)

- DURACIÓN MÁXIMA: 2H.
- **MISMOS TEMARIOS** DE SIEMPRE.
- **2 BOLAS.** (LAS SACA UN ASPIRANTE TRIB.N 01).
- SE CALIFICARÁ **DE 0 A 10.**

A

SUPUESTO PRÁCTICO (0-10 PUNTOS)

- DURACIÓN MÁXIMA: 2H 15MIN.
- CONTENIDOS DE LAS PRUEBAS SEGÚN **ANEXO II.A.**
- SE CALIFICARÁ **DE 0 A 10.**

B

$$\text{NOTA} = \frac{\text{PARTE A} + \text{PARTE B}}{2}$$



**CALIFICACIÓN MÍNIMA EN
CADA UNA DE LAS PARTES**

2,5 PUNTOS



**ANEXO II.B
"CRITERIOS DE VALORACIÓN"**



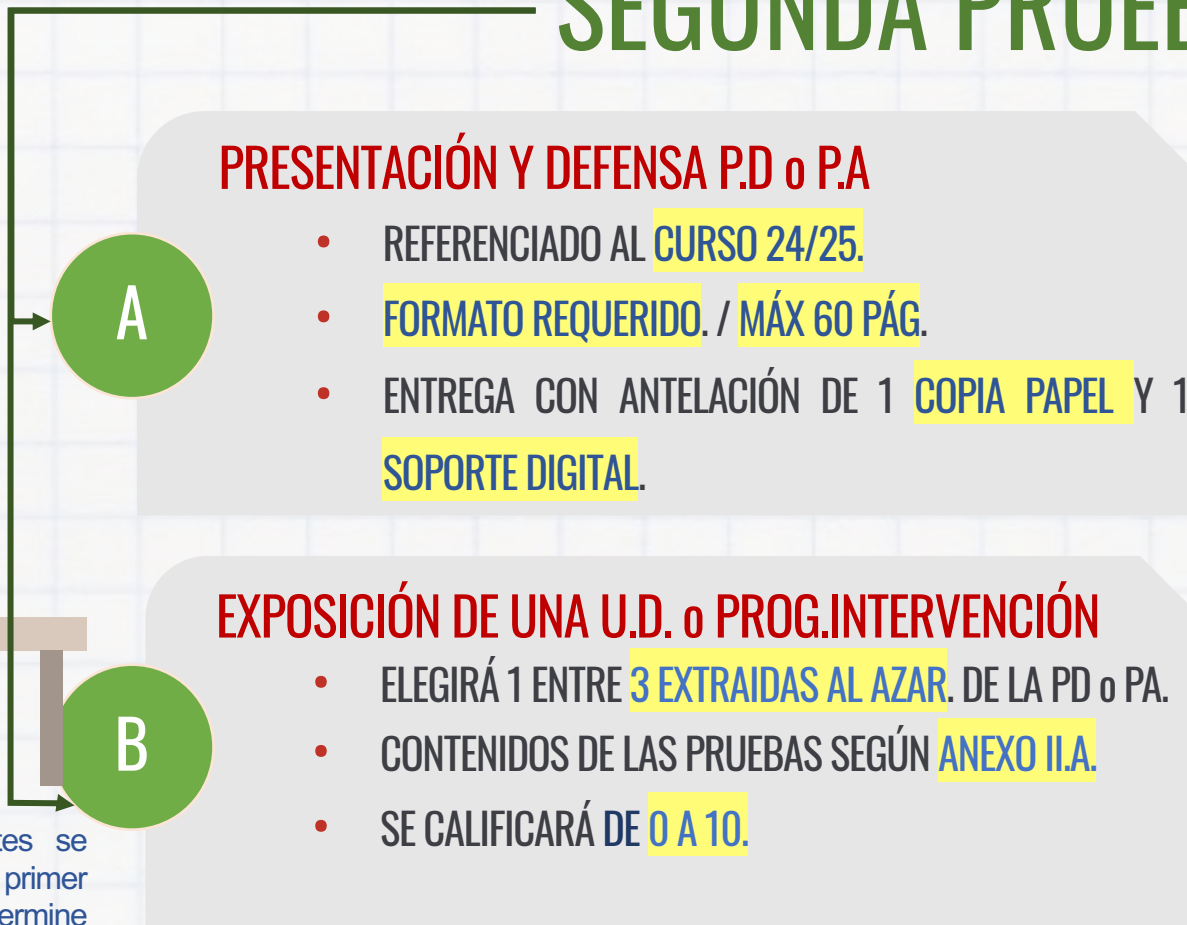
Orden de actuación de aspirantes se iniciará por la primera persona cuyo primer apellido comience por la letra que determine el sorteo de los tribunales.

1. D. SISTEMAS DE SELECCIÓN

FASE DE OPOSICIÓN

CALIFICACIÓN= MEDIA ARITMETICA DE LA 1º Y 2º PRUEBA

SEGUNDA PRUEBA



SE DISPONDRÁ DE UN TOTAL DE 1 H PARA LAS DOS PARTES, MÁS 15' DE DEBATE CON EL TRIBUNAL.

**NOTA
(0-10 PUNTOS)**

ÚNICA PARA LA PARTE A Y B



CALIFICACIÓN MÍNIMA PARA SUPERAR LA 2º PRUEBA

5 PUNTOS



Orden de actuación de aspirantes se iniciará por la primera persona cuyo primer apellido comience por la letra que determine el sorteo de los tribunales.

1. D. SISTEMAS DE SELECCIÓN

FASE DE CONCURSO

máx. **10** puntos

1. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA	Máx. 5,000	2.4 Titulaciones de Enseñanzas de Régimen Especial y FP	Puntos
Experiencia de trabajo en centros públicos	Puntos año/ mes	2.4.1 Cada título profesional de Música o Danza	0,500
1.1 Por cada año en especialidades del cuerpo al que se opta.	1,0000 / 0,0833	2.4.2 y 2.5 Cada certificado de EOI o C1 / C2 de otras entidades	0,500
1.2 Por especialidades de distintos cuerpos al que se opta.	0,5000 / 0,0416	2.4.3 Cada título de Téc. superior de Artes plásticas y Diseño	0,200
Puntos por año trabajado en otros centros	Puntos año/ mes	2.4.4 Por cada título de Técnico superior en FP	0,200
1.3 En especialidades de = nivel que por el cuerpo que opta.	0,5000 / 0,0416	2.4.5 Por cada Título de Técnico Deportivo Superior	0,200
1.4. En especialidades de = nivel que por el cuerpo que opta.	0,2500 / 0,0083		
		3. OTROS MÉRITOS	Máx. 2.0000
2. FORMACIÓN ACADÉMICA	Máx. 5,0000	3.1. Formación permanente	PUNTOS
2.1 Expediente académico del título alegado	Puntos	3.1.1. Por cada hora en formación permanente, máximo 200 h.	0,01
De 6.00 hasta 7.50 / De 1.5 a 2.25	1,000	3.1.2. Por cada Máster Univer. oficial diferente del apart 2.2.1.	2,00
De 7.51 hasta 10,00 / De 2.26 a 4,00	1,500	3.1.3. Por cada Máster no oficial	0,5
2.2 Post grado, doctorado, y premios ...	Puntos	3.2. Por cada curso en programas, proyectos y planes de la Consejería de Educación de Cantabria no realizados cómo docentes. Por cada curso como Técnico@ en Infantil	0.1 punto por curso, máximo 0,5
2.2.1 Estudios avanzados, Master oficial, Suficiencia investigadora ...	1,000	3.3. Dominio de idiomas extranjeros	Puntos
2.2.2 Título de Doctor o Doctora	1,000	3.3.1. Por cada C1 diferente de apartados 2.4.2. y 2.5.	1,000
2.2.3 Premio extraordinario en el doctorado	0,500	3.3.2. Por cada C2 cuando se haya aportado C1 en apartados 2.4.2. o 2.5.	1,000
2.3 Otras titulaciones universitarias	Puntos	3.4 Exclusivo para Ed. Física: deportista de alto nivel o rendimiento, y Música: méritos artísticos de la especialidad.	0,500
2.3.1 Titulaciones de primer ciclo	1,0000	3.5 Por cada curso desempeñado como docente en centros de especial dificultad de la Comunidad Autónoma de Cantabria	0,200 (1º curso) 0,2500 (resto)
2.3.1 Titulaciones de segundo ciclo	1,0000		

NOVEDADES EN EL BAREMO

EXPERIENCIA [MÁX 5,0000 PUNTOS]

01 PTO/AÑO EN ESPECIALIDADES DEL CUERPO AL QUE OPTA EN C. PÚBLICOS

IDIOMAS [MÁX 5,0000 PUNTOS]

- C1 Y C2 (RD1041/2017 O EQUIVALENTES EN ANEXO II).
- UN SOLO CERTIFICADO/IDIOMA (EL DE NIVEL SUPERIOR QUE SE ACREDITE).
- NO SE PUEDE VALORAR UN MISMO IDIOMA EN EL APARTADO 2.4.2 Y 2.5.

OTROS MÉRITOS [MÁX 2,0000 PUNTOS]

- 200H PARA MÁX EN FORMACIÓN PERMANENTE.
- 0,20 1º AÑO Y 0,25 RESTO EN CENTRO DE ESPECIAL DIFICULTAD.



La puntuación de la fase de concurso se aplicará únicamente a las personas aspirantes que hayan *aprobado la fase de oposición.*

1. E. SUPERACIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

PUNTUACIÓN GLOBAL DEL CONCURSO-OPOSICIÓN = máx. 10 puntos

Puntuación global = $\frac{2}{3}$ xFase de Oposición + $\frac{1}{3}$ xFase de concurso

Para la obtención de la **puntuación global**, la Comisión ponderará en $\frac{2}{3}$ la puntuación obtenida en la fase de oposición y en $\frac{1}{3}$ la puntuación obtenida en la fase de concurso, resultando la puntuación global de la suma de ambas fases, una vez realizadas las ponderaciones mencionadas.

1. F. NOMBRAMIENTO Y FASE DE PRÁCTICAS

LOS QUE SEAN SELECCIONADOS SE LES NOMBRARÁ FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS.

- LA FASE DE PRÁCTICAS COMENZARÁ EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025.
- SE REALIZARÁ EN DESTINOS PROVISIONALES (VAGANTES A TIEMPO COMPLETO).
- EN CASO DE RESULTAR DECLARADO **NO APTO**, PODRÁN **REPETIR** LA FASE DE PRÁCTICAS **POR UNA SOLA VEZ**
- CONCLUIDA LA FASE DE PRÁCTICAS, SE NOMBRARÁN FUNCIONARIOS DE CARRERA (BOC Y BOE)



G. NUEVAS LISTAS DE INTERIN@S

APLICABLES PARA EL
CURSO
2025/2026

SOLICITUDES

- SE DEBERÁN **HACER CONSTAR** EN LA **SOLICITUD** LAS ESPECIALIDADES A LAS QUE OPTA A **FORMAR PARTE DE LAS LISTAS**.
- SE DEBERÁ CUMPLIR CON LAS TITULACIONES ESPECÍFICAS PARA EL ACCESO A LAS LISTAS DE ASPIRANTES A DESEMPEÑAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD (**CATÁLOGO DE TITULACIONES**).

DOCUMENTACIÓN

- COPIAS DEL **TÍTULO ALEGADO** PARA ENTRAR A FORMAR PARTE DE LAS LISTAS DE INTERINOS/AS.

ELABORACIÓN DE LISTAS

- HABRÁN PARTICIPADO EN EL PROCESO SELECTIVO QUIENES ASISTAN AL **ACTO DE PRESENTACIÓN** DEL TRIBUNAL CONFORME ESTABLECE LA BASE 6.1 Y **A LA PRIMERA PARTE DE LA PRIMERA PRUEBA (TEMA)** Y HAYAN REALIZADO EL **ABONO DE LAS TASAS**.
- SERÁN ADMITIDOS **EN TODAS LAS LISTAS** DE LAS ESPECIALIDADES QUE HAYAN CONSIGNADO EN LA SOLICITUD.
- SERÁN **ORDENADAS SEGÚN** LA PUNTUACIÓN ALCANZADA EN APLICACIÓN DEL BAREMO DE MÉRITOS QUE SE INCLUYE COMO **ANEXO V**.

H. ADQUISICIÓN NUEVAS ESPECIALIDADES



1

REQUISITOS

1. SER **FUNCIONARIO O FUNCIONARIA DE CARRERA** DEL CUERPO DE MAESTROS.
2. REUNIR LOS **REQUISITOS** QUE SE EXIGEN PARA EL **INGRESO LIBRE** EN LA ESPECIALIDAD QUE SE PRETENDA ADQUIRIR.

2

SOLICITUDES

- EN LA **SOLICITUD** SE CONSIGNARÁN EL CÓDIGO DE **CUERPO**, EL DE LA **ESPECIALIDAD** Y EL **TURNO**.
- **NO SE PAGAN TASAS** POR DERECHOS DE EXAMEN.

3

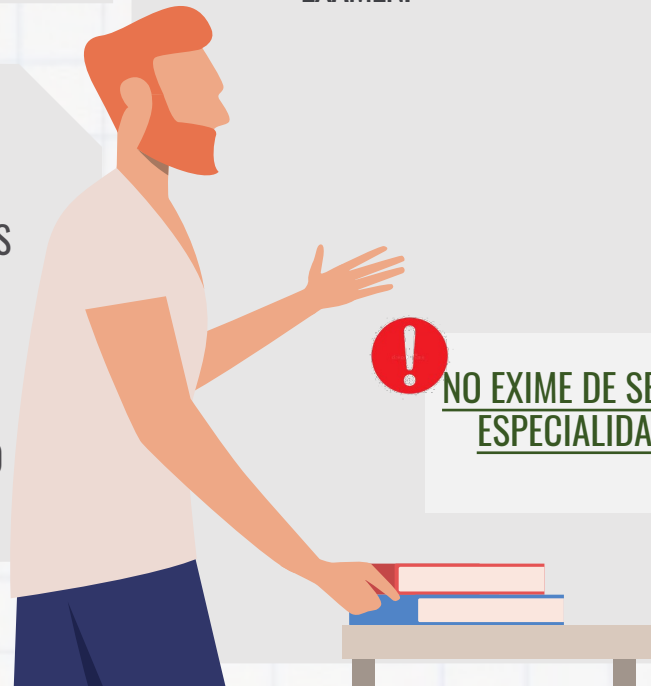
SISTEMA DE SELECCIÓN

- **EXPOSICIÓN ORAL** DE UN **TEMA** (3 EXTRAÍDOS AL AZAR) DEL TEMARIO DE LA **ESPECIALIDAD**.
- LA EXPOSICIÓN TENDRÁ LAS SIGUIENTES **PARTES**:
 1. **ASPECTOS CIENTÍFICOS** DEL TEMA.
 2. RELACIÓN DEL TEMA CON EL **CURRÍCULO** Y AL **TRATAMIENTO DIDÁCTICO** EN UN NIVEL PREVIAMENTE ELEGIDO POR EL ASPIRANTE.
 3. **DEBATE** SOBRE LOS ASPECTOS EXPUESTOS POR EL ASPIRANTE.
- TODA LA PRUEBA TENDRÁ UNA DURACIÓN MÁXIMA DE **1H 30'**.
- LA PERSONA ASPIRANTE DISPONDRÁ DE **2H PARA SU PREPARACIÓN**, PUDIENDO UTILIZAR EL MATERIAL QUE ESTIME OPORTUNO.

4

CALIFICACIÓN

1. LOS TRIBUNALES EVALUARÁN LA PRUEBA EN LOS TÉRMINOS DE **APTO O NO APTO**.
2. OBTENDRÁN LA **NUEVA ESPECIALIDAD** ÚNICAMENTE LOS ASPIRANTES QUE HAYAN SIDO **CALIFICADOS CON "APTO"**.



NO EXIME DE SER TRIBUNAL EN LA ESPECIALIDAD QUE SE POSEE

1. CÓMO AFILIARTE

<https://stac-stec.org>

¿Qué es el STEC?

El Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza de Cantabria viene funcionando desde 1980 en el ámbito de nuestra región y en el sector de la enseñanza pública. Como sindicato de clase, el STEC siempre ha tenido una sección de personal laboral del MEC. A su vez, pertenecemos, a nivel central, a la Confederación de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza (STEs) y en Cantabria estamos dentro de la Intersindical Cántabra.

AFÍLIATE

Descubre los servicios que te ofrecemos.



El STEC es un sindicato autofinanciado y abierto a todos.

El STEC no depende de las subvenciones oficiales, ni se financia indirectamente por medio de cursillos, viajes, cooperativas de consumo, etc.

Nos sostenemos económicamente con las cuotas de nuestros afiliados, lo que nos permite reforzar aún más nuestra independencia.

Somos una organización que pretende defender a todos los trabajadores y trabajadoras, por lo que nuestras puertas están abiertas a todos, afiliados o no.

El STEC es un sindicato asambleario, autónomo y de clase.

Nuestro sindicalismo se articula en torno a asambleas decisorias.

Somos autónomos, nuestras actuaciones no se supeditan a ninguna otra organización, partido o institución. Sólo los trabajadores deciden, a través de las asambleas.

Tenemos presencia en otros sectores laborales y participamos activa y solidariamente en movimientos de lucha por una sociedad más justa, libre e igualitaria.

El STEC es un sindicato reivindicativo y no burocrático.

Todos nuestros órganos son colegiados. No hay cargos personales.

Los compañeros y compañeras que se liberan sindicalmente lo hacen por periodos cortos de tiempo. Todos "vuelven a la tiza".

Como única oposición sindical a las diferentes administraciones educativas, el STEC siempre ha mantenido posiciones reivindicativas, de lucha y de firmeza en defensa de la enseñanza pública y de sus trabajadores.

TE OFRECEMOS...



INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PRESENCIAL, TELEFÓNICO Y ONLINE.



ORGANIZACIÓN Y APOYO MUTUO.



BOLETÍN DOCENTE Y OTRAS PUBLICACIONES.



ASISTENCIA Y DEFENSA JURÍDICA.

Cuota sindical

Con contrato a tiempo completo:

8€ / mes

Con contrato parcial:

Proporcional al tipo de jornada

En paro:

Gratis